



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio 18 de 2022, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el N°2021-00057 demandantes BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandados Mónica Bejarano Barragán y Carlos Antonio Osorio Suarez, se allegó escrito presentado por el apoderado del demandante, donde aporta prueba de entrega de notificación personal al demandado Carlos Antonio Osorio Suarez el día 9 de junio, por lo anterior los términos para notificarse corrieron así 10, 13, 14, 15 y 16 de junio

Se informa que, a la fecha, el demandado no ha comparecido al despacho para recibir la notificación personal de la demanda ni a retirar anexos.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo radicado bajo el N°2021-00057 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandados Mónica Bejarano Barragán y Carlos Antonio Osorio Suarez, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso respecto del señor Carlos Antonio Osorio Suarez, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA